

Vocal tercero: Don José Luis Rico Gutiérrez, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Santander.

Vocal cuarto: Doña Carmen Pardo Lomas, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Burgos.

**GRUPO II.—FISICA**

*Ingeniería Técnica de Obras Públicas*

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Elicés Calafat, Catedrático de «Física» de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid.

Vocal primero: Don Fernando Huerta López, Catedrático del Grupo II, «Física» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid.

Vocal segundo: Don Bartolomé Paredes Pacheco, Catedrático de «Tecnología Industrial» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada.

Vocal tercero: Don José Luis Ballester Mortes, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Palma de Mallorca.

Vocal cuarto: Don Manuel Palacios Barmanín, Profesor agregado de «Tecnología Industrial» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valencia.

Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don José Aigue Perramón, Catedrático de «Física» de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos de Barcelona.

Vocal primero: Don Antonio Sáenz Bretón, Catedrático de «Tecnología Industrial» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Vocal segundo: Doña Dolores Esther Fernández Fernández, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de La Coruña.

Vocal tercero: Doña Adriana Santander Navarro, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de León.

Vocal cuarto: Doña Carmen Monzón Pinilla, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Madrid «María Díaz Jiménez».

**GRUPO II.—FISICA**

*Ingeniería Técnica de Telecomunicación*

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Juana Sardón, Catedrático de «Física» de la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Vocal primero: Doña Felisa Luis Núñez Cubero, Catedrático del Grupo II, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Vocal segundo: Don Tomás González Martínez, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Burgos.

Vocal tercero: Don Enrique López Sanz, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Albacete.

Vocal cuarto: Doña Asunción Roo Adam, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Castellón.

Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don José Lozano Campoy, Catedrático de «Física» de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Vocal primero: Doña Antonia Bustelo Durán, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Pontevedra.

Vocal segundo: Doña Rosario Corral Castanedo, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Palencia.

Vocal tercero: Don Luis Parrilla Rodríguez, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Jaén.

Vocal cuarto: Doña Victoria Valcárcel Pérez, Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Murcia.

**GRUPO III.—QUIMICA GENERAL**

*Ingeniería Técnica Agrícola*

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísima señora doña Dolores Climent Morató, Catedrática de «Química» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Vocal primero: Doña Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de «Química General y Agrícola» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocal segundo: Don Cirio Casanova Vento, Catedrático de «Química General y Agrícola» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.

Vocal tercero: Don Manuel C. Álvarez Querol, Catedrático de «Química General Agrícola» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia.

Vocal cuarto: Don Ignacio Correa González, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Granada.

Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don Segundo Jiménez Gómez, Catedrático de «Química» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Vocal primero: Doña María Teresa Latorre Tuduri, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Madrid, «Santa María».

Vocal segundo: Doña María Concepción de Juan Martín, Catedrática de «Tecnología Industrial» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid.

Vocal tercero: Don José Martínez Gómez, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Murcia.

Vocal cuarto: Don Joaquín Daniel Rodríguez Guarnizo, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Toledo.

**GRUPO VI.—QUIMICA I**

*Ingeniería Técnica Industrial*

Tribunal titular (número 1)

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Contreras López, Catedrático de «Química I» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Oviedo.

Vocal primero: Don Antonio Gil de Gómez Arán, Catedrático del grupo VI, «Química I», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.

Vocal segundo: Don Antonio Gallardo Céspedes, Catedrático del grupo VI, «Química I», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial de Málaga.

Vocal tercero: Don Antonio Torres Iriarte, Profesor agregado del grupo VI, «Química I», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.

Vocal cuarto: Don José Mañes García Serrano, Profesor agregado del grupo VI, «Química I», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla.

(Continuad.)

17271

RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de bachillerato.

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 14 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo) por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran rectificar los errores observados en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de instituto de bachillerato,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con las excepciones expresadas en los apartados 2.º, 3.º y 4.º de esta Resolución.

2.º Incluir a los aspirantes que en la lista provisional no aparecían como admitidos o aparecían como excluidos, según se detalla en el anexo I.

3.º Cambiar la asignatura, cuerpo, turno o distrito a los opositores detallados en el anexo II.

4.º Corregir los errores observados y los datos incompletos de los aspirantes que figuran en el anexo III.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Tribunal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Tribunal
<b>GEOGRAFIA E HISTORIA</b>							
<i>Libre</i>							
Adell Cerdá, Margarita ... ..	42.984.572	4-2-1958	1	Linares Rivas, Ana María ... ..	24.141.515	10-3-1958	2
Aguiló Serrano, José Luis ... ..	42.963.198	12-1-1958	1	Lucas Figal, Miguel ... ..	14.708.242	28-9-1955	2 RL 1
Bueno Sesma, María Inmaculada ... ..	15.805.405	25-6-1956	1	Merinero Martín, Carmen ... ..	3.412.975	1-7-1953	2
Burdils Fuster, Jaime ... ..	41.369.275	9-9-1945	1 RL 2	Moreno Sánchez, Manuela ... ..	11.389.334	26-12-1958	2
Calahorra Arenillas, José ... ..	28.454.021	24-5-1956	1	Requerey de la Fuente, Ana María ...	7.827.999	31-1-1958	3
Daniel Tugores, Pedrona ... ..	42.982.114	11-10-1959	1	Rivera García, Juan ... ..	29.948.964	22-8-1941	3 RL 2
Escoto Mesquida, María Carmen ... ..	42.986.899	9-5-1957	2	Segovia Pulla, Carmen ... ..	4.547.683	27-3-1957	3
Femenias Binimelis, Lorenzo ... ..	78.199.662	15-6-1958	2	Tellería Zarraga, Eguzkiñe ... ..	14.931.842	2-5-1957	3
Gelaber Fornes, Antonia ... ..	78.194.476	8-1-1957	2	González Cubero, Consuelo ... ..	22.427.611	4-12-1952	6 RL 1
Gual Cerdó, Juana María ... ..	42.983.709	30-8-1958	2	Martínez Montesinos, María Teresa ...	74.168.511	27-8-1956	6 RL 1
Iglesias Cubells, María José ... ..	42.963.907	13-5-1955	2	Muñoz Juan, Jesús ... ..	19.830.202	21-2-1956	6
March Cerdá, Miguel Angel ... ..	42.984.956	24-11-1958	3	Oliver Perea, Francisca María ... ..	21.413.672	16-11-1958	6
Marroig Amengual, Caterina ... ..	41.368.089	6-10-1944	3 RL 2	Palazón Cascales, María Isabel ... ..	74.290.261	5-4-1948	6 RL 1
Payeras Aguiló, Juana María ... ..	42.941.536	16-1-1953	3	Vila Pastor, María Belén ... ..	20.383.695	28-11-1947	6 RL 1
Prats García, Ernesto ... ..	41.437.340	1-4-1957	4 RL 1	Campo Campo, Miguel Angel ... ..	18.158.105	7-11-1955	La Laguna.
Ramis Puigrós, Andrés ... ..	42.982.637	28-11-1959	4	Giner Bethencourt, Juan Ildefonso ...	42.698.019	2-6-1947	La Laguna.
Roldán Sierra, Faustino ... ..	6.203.372	14-1-1955	4	Quintana Dominguez, María Jesús ...	42.788.090	6-11-1957	La Laguna.
Salord Torrent, Manuel ... ..	41.728.605	24-8-1947	4	Peláez Cardo, Nemesio ... ..	30.031.435	1-10-1943	3
Sureda Massanet, Jaime ... ..	42.969.032	9-3-1957	4	Pérez Moyano, Antonio ... ..	5.117.442	29-10-1953	3
Puch González, María Jesús ... ..	2.517.438	10-7-1959	4	<b>FILOSOFIA</b>			
San Juan Asenzo, Gregorio ... ..	3.422.942	25-2-1957	4	<i>Turno libre</i>			
Sancho Manzanedo, Miguel Angel ...	13.077.921	25-1-1957	4	Fernández Tresguerres, José Alfonso ...	11.055.282	9-5-1957	1
Seguí Marco, Guillermo ... ..	21.384.325	6-7-1954	5 RL 1	Ibarlucea Prieto, José Luis ... ..	12.713.587	20-6-1956	1
Tourinho González, Roberto ... ..	33.223.551	15-5-1956	6	Lazpita López, Roberto ... ..	14.924.721	22-3-1956	2
Velasco Esquide, María Puy ... ..	15.698.156	6-2-1941	6	López Díaz, María Elena Felisa ... ..	43.245.999	18-5-1957	La Laguna.
Maraver García, Alfonso ... ..	75.518.600	9-9-1951	7	Mahillo Blanco, Damián ... ..	76.100.083	30-10-1949	2
Marmolejo Ledesma, Antonio ... ..	32.018.077	21-10-1956	7	Martínez Vicente, Román ... ..	21.963.041	31-5-1955	2 RL 1
Acosta Fernández, Antonio ... ..	24.840.941	9-6-1957	7	Sempere González, Francisco ... ..	21.963.775	15-12-1955	3 RL 1
Benítez Molina, Juan Miguel ... ..	31.825.157	12-1-1958	7	Villar Ezcurra, Alicia ... ..	50.799.531	10-2-1952	2
Bohórquez Jiménez, Domingo ... ..	7.039.061	4-3-1951	7 RL 2	Gay García, José Antonio ... ..	33.796.290	1-8-1948	1
Bravo Fernández, Andrés ... ..	75.737.755	23-3-1955	7	González Estoquera, José María ... ..	14.575.336	27-11-1957	1
Cabral Chamorro, Antonio ... ..	31.582.869	2-11-1953	7	<i>Turno restringido</i>			
Cebrián Paños, Esperanza ... ..	5.784.460	2-9-1946	7 RL 1	Becerra Grande, José Luis ... ..	16.491.226	16-9-1950	1
Cid García, Ricardo del ... ..	24.666.542	27-2-1941	7	<b>LENGUA Y LITERATURA</b>			
Fernández Morales, Inmaculada ... ..	31.404.620	16-12-1958	7	<i>Turno restringido</i>			
Fernández Pavo, María Carmen ... ..	75.372.136	31-12-1955	7	Parra Sánchez, Leonardo ... ..	51.042.537	31-12-1944	3
Galiano León, Manuel ... ..	31.821.916	3-9-1956	7	Pichel González, Luzdivina ... ..	33.797.164	10-5-1947	3
Gascón Heredia, María Teresa ... ..	31.206.611	17-4-1956	7	Rodríguez Degano, Prudencio ... ..	6.512.368	9-9-1948	3
Grjma Pérez, Ana ... ..	26.453.948	10-2-1956	7	Zapata Babio, María del Carmen ... ..	32.401.831	16-11-1951	3
Guerra Martínez, Jaime ... ..	75.739.079	7-4-1957	7	Méndez Méndez, Clorinda ... ..	41.827.746	27-10-1934	La Laguna.
Guzmán Oliveros, Natividad ... ..	31.582.873	14-4-1953	7 RL 1	Oliva López, Sebastiana ... ..	42.720.196	20-4-1951	La Laguna.
Jurado Magdalena, María Dolores ...	31.173.254	19-2-1946	7 RL 1	Quintana Santana, José ... ..	42.454.240	5-9-1922	La Laguna.
Lázaro López, Félix ... ..	17.840.492	13-8-1951	7	<b>GEOGRAFIA E HISTORIA</b>			
López Garrido, José Luis ... ..	75.392.188	13-1-1958	7	<i>Turno restringido</i>			
Manzanilla Angulo, José Luis ... ..	25.561.544	30-6-1957	7	Barrio Ceballos, Luisa del ... ..	437.099	24-8-1930	1
Maura Fuentes, Antonio ... ..	31.211.459	27-2-1957	7	Caubilla Arabaizar, José Ignacio ... ..	15.783.214	13-3-1953	1
Maza Aymat, Blanca ... ..	42.758.063	7-12-1954	7	Cuesta Martínez, Salvador ... ..	7.742.625	30-1-1944	1
Monteagudo Fernández, María Angeles.	50.409.793	21-9-1954	7	García García, Inmaculada ... ..	75.694.974	9-10-1952	2
Párraga Rodríguez, Francisco ... ..	25.558.831	—	7	Gómez Martín, María Teresa ... ..	29.462.373	24-10-1946	2
Pérez Lombardia, Santiago ... ..	31.210.251	12-3-1957	7	González Luis, Margarita ... ..	41.961.110	15-1-1949	2
Pérez Trujillo, Braulia ... ..	31.179.506	29-7-1947	7	Gutiérrez Fernández, María Elsa ... ..	11.036.372	5-7-1946	2
Ramírez Oreia, Benedicto ... ..	70.011.619	6-6-1946	7 RL 2	Malagón Ortiz, Antonio ... ..	30.054.340	19-6-1949	2
Relinque Domínguez, María Carmen ...	31.217.270	15-12-1956	7	Martín García, Encarnación ... ..	28.351.612	7-2-1953	2
Reyes Ruiz, Isabel ... ..	31.208.633	24-6-1956	7	Martínez Andrés, Concepción ... ..	72.867.615	2-6-1949	2
Riesco García, Francisco ... ..	31.588.142	7-2-1955	7	Merchán Alvarez, Margarita ... ..	28.325.175	29-8-1944	2
Rodríguez Castela, Agustina ... ..	78.071.638	6-9-1952	7	Poo Sánchez, María Reyes ... ..	28.378.578	4-2-1948	3
Rodríguez Castela, Angela ... ..	7.040.470	18-2-1955	7				
Ruiz Pérez, Enrique ... ..	16.788.235	11-4-1958	7				
Santana Gálvez, Felipe ... ..	24.762.883	12-12-1949	7 RL 1				
Saucedo Moreno, Sebastián ... ..	31.382.934	23-9-1949	7 RL 2				
Suárez Alvarez, Gustavo Manuel ... ..	31.198.265	2-6-1954	7				
Vallecillo Martín, Miguel ... ..	46.302.761	20-9-1945	7				

Varo Altermirano, Juana María ... ..	75.738.650	2- 7-1957	7
Aivarez Fernández, José Angel ... ..	30.422.072	11- 2-1956	7
Antón González, Concepción ... ..	30.441.868	25- 9-1957	7
Bernal Hermoso, Guillermo ... ..	30.038.994	10- 5-1947	7 RL. 2
Berral Espuny, Agustín ... ..	30.048.422	7- 8-1949	7
Cabrera Merchán, Antonio ... ..	75.694.912	6- 8-1952	7
Castellano Cuesta, Teresa ... ..	30.452.320	10-12-1958	7
Corredera Ruiz, Antonio ... ..	75.665.825	27- 7-1952	7
Del Moral Muñoz, Dolores ... ..	30.403.227	27- 3-1953	7 RL. 1
Escribano Castilla, Angel ... ..	30.070.137	14- 5-1952	7 RL. 2
Espejo Calatrava, Purificación ... ..	30.451.427	24- 1-1959	7
Galiano Marín, María Rosa ... ..	25.909.356	2- 6-1951	7 RL. 2
García Pozuelo, Rosa María ... ..	30.449.639	21- 9-1958	7
García Romero, José ... ..	30.412.754	5- 6-1955	7
Gómez Parejo, Marina ... ..	30.441.335	8-11-1956	7
López Palomo, Luis Alberto ... ..	30.738.702	28-11-1939	7 RL. 2
López Rodríguez, Jesús ... ..	30.006.695	6- 2-1944	7 RL. 2
Luque Palma, José María ... ..	30.753.385	18- 6-1940	7 RL. 2
Lucue Polonio, Ana María ... ..	80.117.885	9- 5-1958	7
Márquez Flores, Lucía ... ..	30.044.964	13-12-1946	7 RL. 2
Martínez Galisteo, María Concepción ... ..	30.439.895	28- 5-1957	7
Martínez Pedrajas, Esperanza ... ..	30.441.132	5- 7-1958	7
Mielgo Miñambres, Victoriano ... ..	15.907.034	4- 1-1955	7
Pascual Lindes, Rafael Vicente ... ..	30.419.983	20- 2-1956	7
Pedraza Polonio, Angel ... ..	30.043.529	2-11-1948	7 RL. 2
Romero Sotomayor, Francisca ... ..	30.408.174	7-10-1954	7 RL. 1
Sánchez Corral, Jesús ... ..	70.955.927	12- 2-1956	7
Sánchez Morales, Francisca ... ..	30.432.879	15-12-1957	7
Sepúlveda Castilla, Francisco ... ..	30.456.669	21- 9-1959	7
Scto Soto, María Pilar ... ..	5.343.054	12-11-1955	7
Torres Cabrera, Pedro José ... ..	30.175.438	11- 2-1945	7 RL. 2
Trapiello González, Pedro ... ..	9.675.026	16- 4-1950	7
Valle Romero, María Inmaculada ... ..	30.446.560	27-11-1958	7
Villatoro Serrano, Antonic Manuel ... ..	80.116.289	14-10-1957	7
Beltrán Manzano, Antonio ... ..	76.231.661	1-12-1957	7
Caldera de Castro, María Pilar ... ..	8.691.221	26-10-1955	7
Calzado Sánchez, José Antonio ... ..	6.971.409	17-10-1958	7
Callo Gragera, José ... ..	8.674.229	10-11-1950	7 RL. 1
Caminero Muñoz, Francisco ... ..	6.942.553	15- 1-1953	7 RL. 1
Campos Mateos, Antonio ... ..	8.655.418	4- 3-1946	7 RL. 2
Díaz Fernández, María Concepción ... ..	6.971.283	23-11-1958	7
Expósito Alburquerque, José ... ..	6.959.917	16- 1-1956	7
Flores Cerro, María Inmaculada ... ..	6.968.227	31- 3-1958	7
Flores Jiménez, Elicio ... ..	192.797	6- 3-1935	7
Galiñanes Hernández, Edison ... ..	7.434.514	7- 4-1955	7
Gallego Bacas, Rafael ... ..	7.439.209	13- 8-1956	7
González Prieto, Sebastiana ... ..	8.789.144	15- 1-1958	7
González Sánchez, Antonia ... ..	8.794.875	15-10-1959	7
Hueso Hueso, Elisa Inmaculada ... ..	6.958.445	7-12-1955	7
Jiménez Servant, Eloísa ... ..	9.154.034	1-10-1958	7
Márquez Sánchez, María Asunción ... ..	7.441.313	8- 2-1958	7
Morgado Portero, Francisco ... ..	8.782.711	7- 5-1957	7
Pascual Rodríguez, Joaquín ... ..	8.345.587	24- 7-1944	7
Rodríguez Cancho, Julio ... ..	6.967.966	5- 5-1958	7
Tejeda Canedo, Matilde ... ..	7.441.471	26-10-1957	7
Cambillo Cueva, Jacinto ... ..	13.059.603	3- 5- 1953	1 RL. 1
Gil Rodríguez, María Victoria ... ..	6.980.934	23- 8-1959	2
López López, Belén ... ..	10.581.052	8- 2-1958	3
López-Arias Lobón, María Soledad ... ..	12.235.916	19- 1-1957	3
Martínez Martos, José ... ..	74.324.896	27- 9-1955	3
Chemisana Labrid, Irene Margarita ... ..	17.997.294	10- 6-1954	5
García Ortega, Angeles ... ..	25.905.395	25-11-1948	5
González Ortiz, Manuel ... ..	14.244.220	4- 6-1957	6
Cotes Noguero, Pilar ... ..	24.135.507	28- 4-1957	5

LENGUA Y LITERATURA

Turno libre

Alvarez-Santullano Martínez, Carlos ... ..	10.572.271	26-10-1955	1
Ariño Torre, Magdalena ... ..	1.374.670	22- 1-1950	1 RL. 1
Dominguez Manzano, Vicente ... ..	76.106.414	18- 3-1956	1
Díaz Vidal, María Francisca ... ..	32.371.359	14- 3-1944	1 RL. 1
Gil Jiménez, Dolores ... ..	24.763.392	11- 1-1950	1 RL. 1

Quesada Quesada, Manuel Jesús ... ..	26.430.552	26- 9-1951	3
Raya Téllez, Rafael ... ..	32.011.365	23- 7-1953	3
Rodríguez Del Valle, Mariana ... ..	27.912.038	16- 4-1933	3
Rodríguez-Jurado García, Beatriz ... ..	28.513.338	4- 4-1955	3
Sánchez Díaz, José Alberto ... ..	31.176.837	3- 6-1949	3
Sánchez Mateos, Josefa ... ..	7.771.366	2- 7-1947	3
Silva Felizón, María del Carmen ... ..	28.505.806	29- 9-1954	3

INGLES

Turno libre

María del Pilar Esteve Jaquotot ... ..	13.027.114	4- 2-1944	1 RL. 1
Angela Hanson Ward ... ..	29.096.610	22- 4-1953	1
María Germana López Peraza ... ..	78.368.748	19- 1-1951	La Laguna. RL. 1
Pilar Blecua Sánchez ... ..	17.693.253	14- 4-1956	1
Angela García Cabrera ... ..	43.660.588	23- 4-1940	La Laguna.
Iluminada Nieto Marchán ... ..	71.006.205	4- 3-1959	La Laguna.
Carmen García Pombo ... ..	32.426.385	18-10-1957	1
Eusebio Fernández Sánchez ... ..	7.802.252	8-10-1954	1
Victor Jesús Calderón Sainz ... ..	16.357.697	17- 5-1933	1
Rosario de la Cruz Mora ... ..	3.785.146	12- 3-1954	1
Esther Gómez Gómez ... ..	28.451.773	19-11-1952	3
Antonia Gómez Jimeno ... ..	22.406.253	15- 1-1949	1 RL. 1

Turno restringido

Margarita Fiol Arbós ... ..	41.389.773	17-12-1949	1
Manuel Gómez de Luna ... ..	30.067.324	6- 8-1951	La Laguna.

GRIEGO

Turno libre

María José Graña Santos ... ..	33.245.816	13-11-1959	Unico.
Pilar Esteve Jaquotot ... ..	13.027.114	4- 2-1944	Unico.

LATIN

Turno libre

Agustín Ciruelos Ortega ... ..	3.060.433	20-10-1919	La Laguna.
Augusto Flores Romero ... ..	28.019.584	4- 4-1932	1
Vicente Luengo de Pablos ... ..	3.270.649	19- 7-1927	1
Rosa García Llorca ... ..	73.901.987	—	1
Dolores Acosta Pijuán ... ..	30.400.077	8- 1-1957	1
María Victoria Gómez Ruiz ... ..	30.934.128	19-10-1941	1
Juan Hernández Rodríguez ... ..	24.799.151	26- 7-1951	1
César Gómez Barba ... ..	7.824.743	20- 1-1959	1

FRANCES

Turno libre

Ana María Arrojo Pérez ... ..	76.106.497	9- 8-1958	1
Adelaida Martín Gómez ... ..	50.673.232	10- 3-1955	1
Isabel Manzanares Codelsa ... ..	42.777.416	5- 6-1956	2
Inmaculada Cárdenas Serván ... ..	32.009.215	8- 7-1952	1
Vicente Berenguer Azuar ... ..	21.396.146	23- 8-1956	1
Isabel Carballada González ... ..	34.246.248	25- 5-1955	1
Myrian Lostie de Mermorchapou ... ..	50.414.482	26- 4-1943	2
Angela María Querol Brauchadell ... ..	18.902.060	29- 8-1955	2
Carmen Ortega Muñoz ... ..	30.444.544	6-11-1958	2

Turno restringido

María José del Corral de la Iglesia ... ..	11.703.913	10- 6-1954	1
--	------------	------------	---

MATEMATICAS

Turno libre

Luis Eyre Vázquez ... ..	35.985.038	25-12-1950	4 de Santiago.
Eloísa Fernández Morate ... ..	12.720.162	12- 6-1958	1 RL.
José María Insausti Solé ... ..	39.840.413	25- 5-1956	2
José Ignacio Martínez Nebot ... ..	22.668.912	18- 2-1957	6 de Valencia.
Filiberto Pinelo Llano ... ..	31.595.459	20- 4-1956	5 de Sevilla.

ANEXO II

Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Tribunal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Tribunal
<b>CIENCIAS NATURALES</b>							
<i>Turno libre</i>							
María Teresa Adame Díaz	76.232.862	11-3-1959	1 de Sevilla.	Jesus Erayo Bethencour	41.881.907	18-6-1940	7 La Laguna.
María de los Reyes Asián	28.446.988	17-3-1958	6 de Sevilla.	María Loreto Duque Villanueva	10.564.461	18-2-1953	7 La Laguna.
María Teresa Avilés Martínez	288.358	2-6-1953	1 de Sevilla.	<b>FISICA Y QUIMICA</b>			
María Amalia Cruz Sánchez de Puerta.	30.418.214	28-11-1954	6 de Sevilla.	<i>Turno restringido</i>			
Rosario del Manzano Díaz de Lope	29.709.013	24-12-1949	1 de Santiago.	Marcelino Fernández Fernández	71.592.340	12-4-1945	1
María Elvira Fernández Fernández	51.880.550	10-4-1958	1 de Santiago.	Isidro Maisanaba Parrado	27.910.949	22-6-1931	2
Carlos García-Rodaja Galloso	33.241.130	29-4-1959	5 de Santiago.	María Teresa Martín Artiles	24.725.256	10-6-1945	2
Beatriz García Ortiz	1.094.080	3-3-1952	2 de Sevilla.	<i>Turno libre</i>			
María Dolores Gil Bea	15.810.550	21-8-1957	2 de Sevilla.	Sara Lourdes Arribas Serrano	13.086.840	31-8-1958	1 RL. 1.
María Rosario González Fernández	9.721.414	16-7-1958	RL. 1.	Carmen Carballo Jose	2.179.317	26-7-1948	1 RL. 1.
Isabel Hernández García	1.388.828	11-2-1952	6 de Sevilla.	José Ignacio Esquinas Candenias	3.790.790	* 3-2-1956	1 RL. 1.
Isidoro Jiménez Zaragoza	28.450.825	4-1-1955	6 de Sevilla.	Luis García Gallo	10.818.514	13-7-1959	1 de Valencia.
Manuel Santiago López Rodríguez	10.802.804	25-7-1956	2 de Sevilla.	María Teresa Pellicer Pellicer	19.970.295	21-7-1949	3
María José Marino Pino	33.223.190	6-4-1955	5 de Sevilla.	Miguel Angel Ramos González	7.790.189	31-7-1952	6 de Valencia.
Ana María Mendoza Bustos	23.767.751	10-6-1955	6 de Sevilla.	Juan Villaplana Jordá	21.624.659	18-11-1954	6 de Valencia.
Manuel Montes Aparicio	25.907.107	14-3-1950	4 de Granada	<b>DIBUJO</b>			
Santos Nicolás Aparicio	10.561.098	26-8-1954	RL. 1.	Francisco Ruf García	1.626.501	15-4-1954	1 RL. 1.
José Andrés Recio Avilés	27.909.173	11-9-1955	6 de Sevilla.	<i>Turno restringido</i>			
Rosario Rubio Rabanera	16.782.853	21-12-1953	3 de La Laguna.	José Camacho González	27.781.698	31-10-1940	1
Guillermo Vidal Munar	42.950.942	3-3-1954	7 de La Laguna.	María Josefa A. de Remedios Romero	3.776.905	9-12-1950	1

Doña María Amelia Bueno Almeida, DNI 42.772.367, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno RL1, debe figurar en la misma asignatura en el turno restringido, debiendo actuar en el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Juan F. Auñón Oliver, DNI 28.388.961, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, debe figurar en la misma asignatura turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 7, de Sevilla.

Doña Engracia Alamo Suárez, DNI 42.752.689, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno RL2, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María José Díez Halcón, con DNI 5.091.929, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2, de Madrid.

Doña María Carmen Arias Feijoo, con DNI 10.148.720, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL2, debiendo actuar ante el Tribunal número 6, de Santiago.

Don José María Espejo Párraga, con DNI 51.058.631, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, debe figurar en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2, de Madrid.

Doña María Carmen Fernández Gascón, con DNI 5.620.947, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno restringido, debe figurar en la de «Geografía e Historia», turno restringido, debiendo actuar ante el Tribunal número 1, de Madrid.

Don Pedro López Aparicio, con DNI 10.045.291, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, debe figurar en la asignatura «Geografía e Historia», turno libre, debiendo actuar ante el Tribunal número 6, de Santiago.

Doña Pilar Moliner Conde, con DNI 40.835.310, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno restringido, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Ernesto Pérez Calvo, con DNI 13.039.893, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 3, de Madrid.

Don Agustín Prieto Hernández, con DNI 7.740.335, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL2, debiendo actuar ante el Tribunal número 4, de Madrid.

Don Lorenzo Fernández Franco, DNI 256.883, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno RL1, debe figurar en la misma asignatura en el turno libre, debiendo actuar ante el Tribunal número 1, de Madrid.

Doña María Pilar González Borrajo, DNI 33.830.477, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno RL2, debe figurar en la asignatura de «Filosofía» en el mismo turno, debiendo actuar ante el Tribunal número 1, de Madrid.

Don Tomás Pérez Escudero, DNI 29.817.030, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Latín», turno libre, debe figurar en la asignatura de «Filosofía» en el mismo turno, debiendo actuar ante el Tribunal número 3, de Granada.

Don Diego José Díaz Espiro, DNI 42.734.397, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Domingo Rivero Sánchez, DNI 43.244.447, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno RL1, distrito de Las Palmas, debe figurar en la misma asignatura y turno y en el distrito de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 2, de Madrid.

Don Ricardo Santos Fernández, DNI 5.130.268, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, debe figurar en la misma asignatura turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Granada.

Don Gerardo Caballero Alvarez, DNI 12.142.683, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 1, de Madrid.

Don Rafael Tejero Ibanco, DNI 26.181.605, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 2, de Madrid.

Don Miguel Betanzos García, DNI 22.923.850, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 1, de Madrid.

Don Armando Báez Martín, DNI 43.247.234, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno RL1, distrito de Las Palmas, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 1.

Don Fayed Tabrave El-Jaber, DNI 4.277-278, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, y distrito de Las Palmas, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 2, de Madrid.

Don Francisco Almeida Ossa, DNI 432.555, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno RL1, y distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María del Pilar Romero Ruiz, DNI 42.779.716, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Filosofía», turno libre, y distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Ursula Alonso Afonso, DNI 78.380.694, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno restringido, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María Lourdes Inchausti Cafranga, DNI 42.751.121, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno restringido, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Manuel Oliveira Calvet, DNI 50.673.005, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno restringido, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar en el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Celina Rozadilla Castanedo, DNI 72.019.479, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno reserva de libre 1, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar en el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Eduvigis López Berengena, DNI 1.094.808, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno restringido, distrito de Las Palmas, debe entenderse rectificado este último por el de Sevilla, debiendo actuar en el Tribunal número 4.

Doña Teresa Genoveva Fernández Veiguela, DNI 27.871.581, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno RL2, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 5.

Doña Concepción Gutiérrez Alvaro, DNI 51.830.851, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2, de Madrid.

Don Braulio López Gómez, DNI 5.605.750, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL2, debiendo actuar ante el Tribunal número 6.

Doña María Rosa Hontoria González, DNI 50.020.879, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2.

Doña Josefa Adoración Oliván Pérez, DNI 18.148.774, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL2, debiendo actuar ante el Tribunal número 6.

Doña Florencia Sierra Batalla, DNI 7.794.475, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno restringido, debe figurar en la misma asignatura en el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 3.

Don Jesús Tobes Castilla, DNI 13.088.658, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno RL1, debe figurar en la misma asignatura en el turno libre, debiendo actuar ante el Tribunal número 3.

Don Balbino Ortega Romero, DNI 74.492.886, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, distrito de Murcia, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar en el Tribunal número 3.

Doña Margarita Bosch Cantallops, DNI 650.536, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Valencia, debiendo actuar en el Tribunal número 6.

Don Pascual Méndez Maraver, DNI 28.507.105, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, distrito Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Sevilla, debiendo actuar en el Tribunal número 5.

Don Eduardo Merino Merchán, DNI 51.328.126, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, distrito Sevilla, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar en el Tribunal número 2.

Don Eduardo Araque Jiménez, DNI 26.183.354, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito Valencia, debe entenderse rectificado este último por el de Granada, debiendo actuar en el Tribunal número 5.

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, DNI 9.717.668, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito Santiago, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar en el Tribunal número 1.

Don José Manuel Hermida Garrote, DNI 32.615.122, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Santiago, debiendo actuar en el Tribunal número 6.

Don Angel Luis Martínez Alcántara, DNI 10.043.258, que aparece en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito Santiago, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar en el Tribunal número 3.

Doña Juana María Martínez Conesa, DNI 22.906.052, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar en el Tribunal número 3.

Doña Carmen Sánchez Jiménez, DNI 102.202, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar en el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Jesús Angel Sánchez Moreno, DNI 17.859.547, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Zaragoza, debiendo actuar en el Tribunal número 8.

Doña Josefina Sánchez Paniagua, DNI 17.148.740, que figura en la Resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Zaragoza, debiendo actuar ante el Tribunal número 8.

Doña Katia Torrent Fuertes, DNI 18.928.256, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Zaragoza, debiendo actuar ante el Tribunal número 8.

Doña María Isabel Samperio Flores, DNI 43.667.874, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno restringido, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Rosa María Flores Pérez, DNI 42.040.618, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar en el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Silvia Gallo Aracil, DNI 42.042.375, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar en el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Juan de la Cruz González Bethencourt, DNI 42.145.688, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno RL2, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María Angeles González Cabrera, DNI 42.020.848, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María Florentina Suárez Fernández, DNI 10.569.523, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Emiliana Velázquez Guerra, DNI 42.712.272, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno RL1, distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María Isabel López Gentil, DNI 4.273.786, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Rosa María Alonso Orihuela, DNI 43.602.903, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Las Palmas, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 1.

Doña María Jesús García López, DNI 42.935.858, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Geografía e Historia», turno libre, distrito de Las Palmas, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 2.

Doña Francisca Gómez Luque, DNI 24.869.587, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse recti-

ficado este último por el de Málaga, debiendo actuar ante el Tribunal número 5.

Doña María Victoria Luque González, DNI 24.883.696, que figura en la resolución provisional en la asignatura de «Lengua y Literatura», turno libre, distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Málaga, debiendo actuar ante el Tribunal número 5.

#### Griego

Don José Montoya Ramírez, con DNI 45.268.604, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe entenderse rectificado por el turno libre, debiendo actuar ante el Tribunal único.

#### Latín

Doña Angeles Pérez Turrau, con DNI 17.997.981, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2.

Don José María Roldán Martínez, con DNI 1.465.839, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Bruno Celso Hernández Ortega, con DNI 41.840.765, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Blanca del Carmen Hernández Hernández, con DNI 42.778.612, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Salamanca, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Antonio Jorge Matos García, con DNI 42.703.917, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Manuel Mendoza Medina, con DNI 42.744.853, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Luis González López, con DNI 24.095.873, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

#### Francés

Doña Joelle Cantau-Duluc, con DNI 21.467.294, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña Dolores Hermoso Martínez, con DNI 31.399.809, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña Carmen Felipe Ladera, con DNI 8.771.910, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Don Andrés Mellado Moya, con DNI 74.256.703, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

Doña Isabel Hernández Jiménez, con DNI 22.456.990, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe entenderse rectificado por el RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña Angeles Sánchez Hernández, con DNI 6.533.850, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María José Fernández Gómez, con DNI 8.781.194, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 y en el distrito de Las Palmas, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

#### Inglés

Don Fernando Roig García, con DNI 42.757.330, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe entenderse rectificado por el RL1, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María Luz Carreiro González, con DNI 33.181.466, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe entenderse rectificado por el turno restringido, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña María del Carmen Sánchez Sánchez, con DNI 76.212.700, que figura en la resolución provisional de admitidos por el

turno libre, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

Doña Araceli Durán Fernández, con DNI 7.433.362, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Don Justiniano Julián Flórez, con DNI 76.226.036, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe entenderse rectificado por RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña Josefa Ojanguren López, con DNI 10.536.064, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1, debe entenderse rectificado por el turno restringido, debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Madrid.

Don Víctor Manuel García Plata, con DNI 35.975.726, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Santiago, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Don Francisco Martín Domínguez, con DNI 42.792.823, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Clara Jiménez Montesdeoca, con DNI 45.701.186, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Sandra Isabel Mata Afonso, con DNI 42.799.471, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Roberto Morete Luna, con DNI 10.026.876, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Pilar Esparza Machín, con DNI 42.764.674, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Manuel Pérez Rodríguez, con DNI 42.697.024, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Marcos José Peñate Cabrera, con DNI 42.770.566, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Isabel Domínguez Sánchez, con DNI 42.763.108, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Emilia Escalano Martínez, con DNI 21.417.133, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 1 de Madrid.

Doña Dolores Márquez González, con DNI 28.357.107, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 y en el distrito de Sevilla, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

#### Ciencias Naturales

Doña Victoria Sánchez Carretero, con DNI 5.619.362, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL2, debe figurar como RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Madrid.

Don Jesús Pérez Pérez, con DNI 42.027.738, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe figurar como RL1, debiendo actuar ante el Tribunal de La Laguna.

Doña Rosa Rey Ponce de León, con DNI 20.395.310, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido, debe figurar en el turno libre como RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Madrid.

Don Enrique Alonso de Salas, con DNI 45.700.663, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Nicolás Barcala Patiño, con DNI 35.429.314, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Santiago, debiendo actuar ante el Tribunal número 5 de Santiago.

Doña Dolores Labrador Nieves, con DNI 34.607.472, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Santiago, debiendo actuar ante el Tribunal número 5 de Santiago.

Doña Ana Teresa Padrón González, con DNI 42.158.020, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Jesús María Padrón González, con DNI 42.158.019, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María Luz Rodríguez Palmero, con DNI 42.934.198, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Miguel Rodríguez Pérez, con DNI 21.412.547, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Granada, debiendo actuar ante el Tribunal número 4 de Granada.

Don Olegario Evelio Teijon Escudero, con DNI 7.776.567, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre y en el distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Madrid, debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Madrid.

Doña María Luisa Arencibia Rodríguez, con DNI 42.750.956, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Mercedes Díaz Malleo, con DNI 42.007.950, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Carmen Moraleda González, con DNI 26.427.277, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don José Manuel Foyo Marcos, con DNI 28.383.613, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Oviedo, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

#### Física y Química

Don José Francisco Rodríguez Amo, con DNI 12.208.280, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1, debe figurar como turno libre, debiendo actuar ante el Tribunal número 3 de Madrid.

Don José Martínez García, con DNI 8.691.541, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe entenderse rectificado por el turno RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 2 de Madrid.

Doña María Inmaculada Martín Hierro, con DNI 42.924.642, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna, como RL1.

Doña María Carmen Medina Medina, con DNI 42.752.495, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre RL1 y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Don Melquiades Álvarez Romero, con DNI 42.930.736, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña Rafaela López Morell, con DNI 21.395.672, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Valencia, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

Doña María Reyes Peña Delgado, con DNI 42.904.734, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de La Laguna, debiendo actuar ante el Tribunal mixto de La Laguna.

#### Matemáticas

Doña Lucía Esther Henríquez Rodríguez, con DNI 43.247.622, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe figurar como RL1, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña Rosa María Palenzuela Caparrós, con DNI 27.244.064, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe figurar como RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 5 de Sevilla.

Don José Tallón Jiménez, con DNI 30.410.896, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe figurar como RL1, debiendo actuar ante el Tribunal número 5 de Sevilla.

Don Florencio Alonso Ruiz, con DNI 42.762.179, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido y en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este

último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña María Mercedes Alonso Clavijo, con DNI 42.777.775, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL-1 en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña Margarita Díaz Roca, con DNI 33.837.361, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Santiago, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña María Dolores Galera Martínez, con DNI 26.185.013, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Granada, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don Víctor Manuel Hernández Suárez, con DNI 42.767.892, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña Dolores Machín Cruz, con DNI 42.753.387, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña Romana María de la Luz Melo Bermejo, con documento nacional de identidad 42.042.891, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña María Esther Pérez Luzardo, con DNI 42.768.067, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL-1 en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña María Dolores Ríos Cruz, con DNI 42.932.563, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don José María Salgado Calvo, con DNI 42.776.910, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña Ana María Trujillo La Roche, con DNI 42.008.651, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don Joaquín Vizcaino Sosa, con DNI 42.029.908, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don Manuel Suárez Bordás, con DNI 35.250.132, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Santiago, debiendo actuar ante el Tribunal número 4 de Santiago de Compostela.

Don Francisco Villanueva Fernández, con DNI 33.234.376, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Santiago, debiendo actuar ante el Tribunal número 4 de Santiago de Compostela.

#### Dibujo

Doña María José Pérez Díaz, con DNI 5.352.607, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre, debe figurar como RL1, debiendo actuar ante el Tribunal de Madrid.

Don Bruno Hermelo Díaz Rodríguez, con DNI 78.414.322, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don Manuel Jiménez Falcón, con DNI 42.465.961, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno restringido en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don Antonio Alonso Valerón, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 y con DNI 78.540.460 en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don Francisco Barrera Hernández, con DNI 42.718.344, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña María Luisa de la Cal Montes, con DNI 14.880.398, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno RL1 en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don Luis Miguel García Betancort, con DNI 42.722.508, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Don José María Garrido Leal, con DNI 43.346.242, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

Doña Angela Iglesias García, con DNI 42.515.984, que figura en la resolución provisional de admitidos por el turno libre en el distrito de Madrid, debe entenderse rectificado este último por el de Las Palmas, debiendo actuar ante el Tribunal de Las Palmas.

### ANEXO III

#### Francés

Doña María Blanca Sanz Elegido, que aparece en la resolución provisional con el DNI 46.163.221, debe entenderse rectificado por el de 12.236.164.

Doña Matilde Gómez-Chaparro Díaz, que aparece en la resolución provisional con el DNI 15.821.714, debe entenderse rectificado por el de 15.812.714.

Doña María Carmen Cagiao Rodríguez, que aparece en la resolución provisional con el DNI 32.612, debe entenderse rectificado por el de 32.612.718.

Doña María Carmen Ribón de la Fuente, DNI 12.235.657, que figura en la resolución provisional sin fecha de nacimiento, debe entenderse rectificado por la de 12 de noviembre de 1956.

Doña María Teresa Gil Bombín, DNI 12.207.905, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificado por la de 2 de junio de 1952.

Doña María Jesús Guizán Durán, DNI 33.819.386, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificado por la de 6 de marzo de 1954.

Doña María José Fernández Gómez, DNI 8.781.194, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificado por la de 12 de agosto de 1956.

Doña María Teresa Crespo Vicente, DNI 16.512.707, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 3 de enero de 1956, debe entenderse rectificado por la de 3 de abril de 1956.

#### Inglés

Doña María Luisa Muñoz Bellvis, que aparece en la resolución provisional con el DNI 3.106.133, debe entenderse rectificado por el de 31.306.133.

Doña María Vázquez de Parga Gutiérrez del Arroyo, que figura en la resolución provisional como María Vázquez de Parga Jiménez del Arroyo, debe entenderse rectificado por María Vázquez de Parga Gutiérrez del Arroyo.

El primer apellido de doña María Luisa Marinero Frwaneda, debe entenderse rectificado por el de doña María Luisa Harinero Fresneda.

#### Latín

El nombre de Román Gago Rodríguez, DNI 35.519.844, que aparece en la resolución provisional, debe entenderse rectificado por el de Ramón Gago Rodríguez.

El segundo apellido de José Enrique Villar Liébana, DNI número 25.860.857, que aparece en la resolución provisional, debe entenderse rectificado por el de José Enrique Villar Liébana.

Doña María Margarita Pérez de la Cruz Manrique, DNI número 24.783.098, que figura en la resolución provisional sin fecha de nacimiento, debe entenderse rectificado por la de 2 de septiembre de 1951.

#### Lengua y Literatura

El primer apellido de doña María Luisa Ransilla Andreu, debe entenderse rectificado por el de doña María Luisa Mansilla Andreu, debiendo actuar ante el Tribunal número 2, turno restringido, de Madrid.

El primer apellido de doña María Adelaida Sagarra Gómez, debe entenderse rectificado por el de doña María Adelaida Sarraga Gómez.

El primer apellido de don Fidel Cembrera Aguado, debe entenderse rectificado por el de don Fidel Cembrero Aguado.

El segundo apellido de doña Avelina Carro Anores, debe entenderse rectificado por el de doña Avelina Carro Andrés.

El segundo apellido de doña Emilia Piñeiro Pivarez, debe entenderse rectificado por el de doña Emilia Piñeiro Alvarez.

El segundo apellido de doña María Francisca Sevilla Nomaes, debe entenderse rectificado por el de doña María Francisca Sevilla Nohales.

Don Miguel Fernando García Rodríguez, que aparece en la resolución provisional con la fecha de nacimiento de 25 de marzo de 1946, debe entenderse rectificado por la de 25 de marzo de 1948.

Don José Antonio Castillo García, que aparece en la resolución provisional con la fecha de nacimiento de 30 de septiembre de 1959, debe entenderse rectificado por la de 30 de noviembre de 1959.

Doña María Elena Beneroso Espinosa, que aparece en la resolución provisional con el DNI 28.438.661, debe entenderse rectificado por el de 28.438.666.

Don Heliodoro Gutiérrez González, que aparece en la resolución provisional con el DNI 12.712.307, debe entenderse rectificado por el de 11.712.307.

Doña Montserrat Fernández Talavera, que aparece en la resolución provisional con el DNI 20.799.422, debe entenderse rectificado por el de 20.779.422.

#### Filosofía

El segundo apellido de doña Carmen Sánchez Foster, debe entenderse rectificado por el de doña Carmen Sánchez Fuster.

El segundo apellido de don Juan José Peña Bolos, debe entenderse rectificado por el de don Juan José Peña Bocos.

#### Geografía e Historia

Doña María Luz Arriero López, que aparece en la resolución provisional con DNI 4.195.734, debe entenderse rectificado por el de 4.145.734.

Don Francisco Javier Fraile Esteras, que aparece en la resolución provisional con DNI 70.003.832, debe entenderse rectificado por el de 70.005.832.

Doña Montserrat Huerta Díaz, que aparece en la resolución provisional con DNI 10.576.564, debe entenderse rectificado por el de 10.574.563.

Don José Latorre García, que aparece en la resolución provisional con DNI 000, debe entenderse rectificado por el de 25.817.418.

Doña María Nieves Martín Martín, que aparece en la resolución provisional con DNI 16.723.671, debe entenderse rectificado por el de 12.723.671.

Doña Rosa María Ríos Reviejo, que aparece en la resolución provisional con DNI 9.250.412, debe entenderse rectificado por el de 9.250.812.

Doña Ana María Sánchez del Corral Villén, DNI 6.065.670, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1957, que aparece en la resolución provisional, debe entenderse rectificado por Ana María Sánchez del Corral Jiménez, DNI 6.965.640, fecha de nacimiento 19 de agosto de 1957.

Don José María Irazo Pérez-Duque, con DNI 22.533.526, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 8 de octubre de 1956, debe entenderse rectificado por la de 8 de octubre de 1958.

Doña Inés Lastres Rubinos, con DNI 33.216.723, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificado por 26 de julio de 1954.

Doña María Dolores Mogorrom Sánchez, con DNI 8.690.920, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificado por 10 de enero de 1955.

Doña María Carmen Pérez San José, con DNI 12.353.124, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 12 de abril de 1953, debe entenderse rectificado por 12 de agosto de 1953.

Doña María Carmen Reguero Martín, con DNI 278.678, que figura en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificado por 24 de octubre de 1955.

#### Matemáticas

Doña Margarita Arechabala Alvarez, que aparece en la resolución provisional con el DNI 14.230.561, debe entenderse rectificado por el de 14.240.561.

Don Albino Vicente Canda González, que aparece en la resolución provisional con el DNI 3.524.305, debe entenderse rectificado por el de 35.243.051.

Doña Antolina Muñoz Huertas, que aparece en la resolución provisional con el DNI 62.150.432, debe entenderse rectificado por el de 6.215.432.

Doña Encarnación Jiménez Pérez, que aparece en la resolución provisional con el DNI 24.588.779, debe entenderse rectificado por el de 24.858.779.

Don Francisco Rocamora Jara, con DNI 74.169.766, que aparece en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificada por la de 9 de marzo de 1957.

Don Manuel Gómez Alvarez, con DNI 33.772.007, que aparece en la resolución provisional con fecha de nacimiento 0-0-0, debe entenderse rectificada por la de 27 de mayo de 1942.

El primer apellido de don Antonio Luis Chamorro Reca, con DNI 30.402.950, debe entenderse rectificado como Chamorro.

#### Ciencias Naturales

Doña Dolores Sánchez-Guerrero Nuche, con DNI 50.280.680, que aparece en la resolución provisional con fecha de nacimiento 18 de septiembre de 1952, debe entenderse rectificada por la de 18 de noviembre de 1952.

Doña María Florentina Cruz Medina, con DNI 51.342.260, que aparece en la resolución provisional con fecha de nacimiento 21 de febrero de 1958, debe entenderse rectificada por la de 2 de diciembre de 1958.

Doña María Isabel Rodríguez-Moldes Rey, con DNI 32.624.207, que aparece en la resolución provisional con fecha de nacimiento 5 de noviembre de 1956, debe entenderse rectificada por la de 5 de noviembre de 1958.

Don Antonio Alarcón Román, que aparece en la resolución provisional con el DNI 50.799.926, debe entenderse rectificado por el de 50.799.928.

El primer apellido de doña Ana Valverag Navas, con DNI número 30.431.528, debe entenderse rectificado por el de Valverde.



El nombre de doña María Mauda Santos, con DNI 11.377.396, debe entenderse rectificado por el de María Vicenta.

#### Física y Química

El segundo apellido de doña María Gloria López Zaharro, debe entenderse rectificado por el de doña María Gloria López Zamarro.

El primer apellido de doña Milagros Loroas Barqueira, debe entenderse rectificado por el de doña María Milagros Coroas Bargeiras.

Los apellidos de doña María del Carmen Muño Muño deben entenderse rectificados por los de doña María del Carmen Nuño Nuño, debiendo actuar ante el Tribunal número 3, turno libre, de Madrid.

El primer apellido de doña Angela Gurdo Lorenzo, debe entenderse rectificado por el de doña Angela Gordo Lorenzo.

El primer apellido de don Roberto Gonty Gago, debe entenderse rectificado por el de don Roberto Conty Gago, debiendo actuar ante el Tribunal número 1, turno libre, de Madrid.

El primer apellido de doña Esperanza Ubis Sánchez, debe entenderse rectificado por el de doña Esperanza Obis Sánchez.

El nombre de don Antonio Colom Cardiel, debe entenderse rectificado por Fernando Colom Cardiel.

El DNI de don Salvador Galán Ruiz-Poveda, que aparece en la resolución provisional como 5.898.344, debe entenderse rectificado por 5.598.344.

El DNI de doña Isabel Serrano Argüelles, que aparece en la resolución provisional como 72.643.221, debe entenderse rectificado por el de 12.234.627.

El DNI de doña Mercedes Julia Espi, que aparece en la resolución provisional como 216.237, debe entenderse rectificado por el de 21.623.735.

Doña María del Carmen Díaz Marzoa, que aparece en la resolución provisional con fecha de nacimiento 14 de febrero de 1952, debe entenderse rectificada por la de 14 de febrero de 1954.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**17272** RESOLUCION de 15 de junio de 1982, del Centro de Estudios de la Energía, por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza de la Escala de Técnicos de Grado Medio del Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes cuatro plazas de la Escala de Técnicos de Grado Medio, según el acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982, por el que se aprobó la plantilla del Centro de Estudios de la Energía, de conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo que determina el artículo 6.2 del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el mismo, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Técnicos de Grado Medio del Centro de Estudios de la Energía, en turno de reserva, previsto en la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo. Si la plaza no fuera cubierta en esta convocatoria quedará vacante.

La localidad de destino será Madrid.

#### Características de las plazas

1.2. La plaza objeto de esta convocatoria estará sujeta a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y las normas que lo desarrollan.

1.3. La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Local.

1.4. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al Servicio de los Organismos Autónomos, demás disposiciones complementarias y la Ley de Presupuestos.

#### Sistema selectivo

1.5. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

#### 1.5.1. Fase de oposición.

Constará de tres ejercicios, que serán eliminatorios, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte del primer grupo de temas de los que integran el programa que figura como anexo I («Parte general») de esta convocatoria. El tiempo que se concederá para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas sacados a la suerte del segundo grupo de temas («Parte específica»), uno de cada apartado A), B), C) y D). El tiempo que se concederá para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, con carácter optativo: o bien la resolución de un supuesto práctico relativo a las materias relacionadas en el programa sobre temas específicos (anexo II de esta convocatoria), que facilitará el Tribunal, o bien la traducción directa sin diccionario de un texto, inglés o francés, a elección del opositor, que asimismo facilitará el Tribunal.

El tiempo máximo que se concederá para la realización de este ejercicio será de una hora.

#### 1.5.2. Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos aducidos por los aspirantes, previa comprobación con arreglo al siguiente baremo de puntuación:

— Por expediente académico obtenido en el título por el que se participa en el concurso-oposición se otorgará hasta 0,50 puntos.

— Por estar en posesión de otro título de Grado Superior o Medio, 0,10 puntos, con un máximo de 0,50 puntos.

— Por estar en posesión de diplomas sobre conocimientos específicos estimados discrecionalmente por el Tribunal, 0,03 puntos, con un máximo de 0,30 puntos.

— Por la realización de ponencias o conferencias, en representación del Ministerio de Industria y Energía o del Centro de Estudios de la Energía en Congresos, Simposios, etc. nacionales o internacionales libremente apreciados por el Tribunal, 0,08 puntos, con un máximo de 0,80 puntos.

— Por la participación como miembro de congresos, simposios, comisiones o grupos de trabajo etc., en temas relacionados con la utilización racional de la energía, investigación energética, planificación energética en Organismos nacionales o internacionales libremente apreciados por el Tribunal, 0,08 puntos, con un máximo de 0,80 puntos.

— Por la publicación de artículos o trabajos sobre los temas indicados en el párrafo anterior libremente apreciados por el Tribunal, 0,08 puntos, con un máximo de 0,80 puntos.

— Por la Dirección de proyectos del Ministerio de Industria y Energía o sus Organismos autónomos relacionados con la utilización racional de la energía, investigación o la planificación energética, libremente apreciados por el Tribunal, 0,08 puntos, con un máximo de 0,80 puntos.

— El concursante podrá presentar una Memoria por escrito en la que hará constar su experiencia en el desempeño de tareas similares a las asignadas a la plaza por la que concurre. El Tribunal valorará el contenido de dicha Memoria puntuándola hasta cinco puntos.

— El concursante deberá presentar junto a la instancia y en su caso la Memoria los documentos que sean precisos para justificar los méritos alegados.

#### 1.5.3. Calificación.

Cada uno de los ejercicios de la oposición se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos.

La media de estas calificaciones se sumará con las puntuaciones correspondientes al concurso.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Ser español y tener cumplidos los dieciocho años en la fecha de terminación de la presentación de instancias.

2.2. Estar en posesión del título Facultad o Escuela Técnica española de Grado Medio de las indicadas en el punto 2.3 o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias.

Asimismo podrán tener, validez los títulos del mismo nivel académico obtenido en instituciones educativas extranjeras, siempre que hayan sido objeto de convalidación suficiente.

2.3. Para tomar parte en esta convocatoria se exigirá el título de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en cualquiera de sus especialidades.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autónoma del Estado o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.6. Turno restringido del Real Decreto 1086/1977 de 13 de mayo: Tener la condición de personal interino o contratado de